



RADICACION: 08-001-31-05-014- 2012-00175-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LEÓN FILEMÓN NAVARRO BERNAL
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Jueza, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a cargo del demandante LEÓN FILEMÓN NAVARRO BERNAL y a favor del demandado COLPENSIONES, así:

Agencias en Derecho 1 s.m.l.m.v	\$908.526,00
Costas Causadas en Secretaria	\$ 0,00
Agencias en Derecho Tribunal	\$ 0,00
Total	\$908.526,00

Barranquilla, 10 de febrero de 2022

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: Enrique De la rosa

Firmado Por:

William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498c07182172c524e46697ec0bbae6baf3ceadd03da45dc1a93160b2df033d85**

Documento generado en 10/02/2022 11:25:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RADICACION: 08-001-31-05-014- 2012-00175-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LEÓN FILEMÓN NAVARRO BERNAL
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a cargo del demandante LEÓN FILEMÓN NAVARRO BERNAL y a favor del demandado COLPENSIONES, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho 1 s.m.l.m.v	\$908.526,00
Costas Causadas en Secretaria	\$ 0,00
Agencias en Derecho Tribunal	\$ 0,00
TOTAL	\$908.526,00

En consecuencia, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E

APRUEBASE en todas sus partes la liquidación de costas practicada por Secretaría a cargo del demandante LEÓN FILEMÓN NAVARRO BERNAL y a favor del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES de fecha 10 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA SAAVEDRA ARENAS
JUEZA

Firmado Por:

Yolanda Hortencia Saavedra Arenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eaf221f7dcd2a38f1825413081733cb984f4b890a02bdadaa6d0ec0035b40e0**

Documento generado en 10/02/2022 05:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>